



DIRECCION DE AUDITORIA CUATRO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL USO DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION A LA FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO SOCIAL (FUNDASPAD) POR EL PERÍODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SAN SALVADOR, 12 DE DICIEMBRE DE 2022

## INDICE

I. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN.....	1
III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	2
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	2
V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	2
VI. ANÁLISIS DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA.....	2
VII. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.....	2
VIII. PARRAFO ACLARATORIO.....	3

**Señor**  
**Carlos Rodriguez Rivera**  
**Presidente y Representantes Legal**  
**de la Fundación Salvadoreña para la Democracia y el Desarrollo Social**  
**(FUNDASPAD)**  
**Presente.**

## **I. PARRAFO INTRODUCTORIO**

Hemos realizado Examen Especial al uso de los Fondos Transferidos y Cumplimiento del Convenio entre El Ministerio de Educación, a la Fundación Salvadoreña para la Democracia y el Desarrollo Social (FUNDASPAD), por el Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad Art. 3, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y según Orden de Trabajo No. 47/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022.

## **II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN**

Comprobar que los fondos transferidos por el Ministerio de Educación a la Fundación Salvadoreña para la Democracia y el Desarrollo Social (FUNDASPAD), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, fueron manejados, documentados y utilizado adecuadamente en los fines establecidos en el Convenio y que se hubieran liquidado dentro de los plazos establecidos.

### **Objetivo Específico.**

- Comprobar que el uso de los recursos se encuentre adecuadamente documentados.
- Verificar la rendición de cuentas y que el uso de los fondos se haya realizado en cumplimiento con normativa aplicable.

### **Alcance.**

El alcance del examen especial incluye la verificación de la documentación que respalda los gastos y las actividades realizadas por la Fundación durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 en cumplimiento a los fines establecido en el Convenio. El examen se desarrolló de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### **III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.**

- Examinamos que los gastos efectuados estuvieran adecuadamente documentados y registrado en cumplimiento con la normativa legal y técnica aplicable al uso de los fondos transferidos.
- Verificamos la aplicación de los descuentos de ley y su remisión a las diferentes entidades.
- Verificamos las liquidaciones realizadas y validamos que incluyeran la información necesaria para una efectiva rendición de cuentas,
- Comprobamos que las liquidaciones se hubieran presentado en los plazos establecidos.
- Verificamos que se realizo el reintegro de los fondos no utilizados durante el año 2017, al Ministerio de Educación
- Verificamos que los gastos detallados en la Liquidación son consistentes con el Plan de Trabajo aprobado.

### **IV. RESULTADOS DEL EXAMEN.**

Como resultado de los procedimientos de auditoria aplicados, no se determinaron hallazgos que debieran incluirse en este informe.

### **V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

El informe de Examen Especial a la utilización de los fondos transferidos por el Gobierno a través del Ministerio de Educación a la Organización no Gubernamental denominada Fundación Salvadoreña para la Democracia y el Desarrollo Social (FUNDASPAD, por el período de 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, no incluye recomendaciones de auditoria por lo que no se realizó seguimiento.

### **VI. ANÁLISIS DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA.**

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación emitió el informe de Auditoria de Examen Especial de tipo financiero, a los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por medio de convenios suscritos con instituciones implementadoras de programas de educativos, por el periodo de enero a diciembre de año 2017, dicho informe no contiene hallazgos que debieran incluirse en este informe. Tampoco se tienen informes de auditoría externas que se relacionen con el objeto de revisión.

### **VII. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL**

Con base a los resultados de nuestros procedimientos de auditoría concluimos lo siguiente:

- Que los fondos se utilizaron en los fines previstos en el Convenio para el proyecto “Promoción de la Convivencia en la comunidad educativa, para fortalecer la transparencia institucional de los Centros Educativos en el Departamento de San Salvador” y los gastos efectuados se encuentran adecuadamente documentados de conformidad con la normativa aplicable.
- Que según la documentación examinada la realizó la rendición de cuentas por parte de la Fundación al Ministerio de Educación
- Que se reintegraron los fondos no utilizados al Ministerio de Educación

#### **VIII. PARRAFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial al uso de los Fondos Transferidos y Cumplimiento del Convenio entre El Ministerio de Educación, a la Fundación Salvadoreña para la Democracia y el Desarrollo Social (FUNDASPAD), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, el cual ha sido elaborado para informar al Presidente y Representante Legal de FUNDASPAD, y para uso de la Corte de Cuentas de la Republica.

San Salvador, 12 de diciembre de 2022

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Dirección de Auditoría Cuatro.**



